

**ACTA Nº 4/2023**

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE ALMERÍA EL DÍA 12 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES.

**ASISTENTES**

**PRESIDENTE**

**D. José Ángel Vélez González**  
Delegado Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Almería.

**VOCALES**

**D<sup>a</sup>. Natalia Martínez López**  
Jefa del Servicio de Bienes Culturales. Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

**D. José Eulogio Díaz Torres**  
Arquitecto. Representante de entidades en defensa de patrimonio histórico.

**D. Francisco Fuentes Cabezas**  
Arquitecto. Representante de la Delegación Territorial Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, con competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

**D. Miguel Ángel Fernández López**  
Jefe del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico. Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

**TÉCNICOS INVITADOS**

**D. Ramón Ángel Montoya Noguera**  
Secretario General de Cultura. Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

**D. José Luis Galera Moreno**  
Arquitecto. Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

**SECRETARIO**

**D. José Antonio Ibáñez Cortés**  
Asesor Técnico de Informes y Recursos. Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

Paseo de la Caridad, 125, Planta 3<sup>a</sup>  
04009 - Almería

Tel. 950 01 11 01 Fax. 950 01 11 09  
informacion.dpalmeria.ccul@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ	10/05/2023	PÁGINA 1/6
	JOSE ANTONIO IBAÑEZ CORTES		
VERIFICACIÓN	XK2mXR20vEV9SYXGPKMROGKXW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



En Almería, siendo las 12:00 horas del día 12 de abril de 2023, previamente convocados como miembros de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico se reúnen en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Almería las personas anteriormente citadas, existiendo por tanto quorum suficiente, para su válida constitución y adopción de acuerdos

**1.-** Abierta la sesión, y tras ser preguntados a los miembros presentes sobre su conformidad o no con el Acta de la reunión celebrada el día 10 de marzo de 2023, con el consentimiento de los presentes, **queda aprobada el acta de la sesión del día 10 marzo de de 2023.**

**2.-** EXPEDIENTES:

**2.1 Expte:** 46/22

**Asunto:** MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 77 DEL PGOU DE ALMERÍA

**Localidad:** ALMERÍA

**Interesado:** EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

El artículo 27 d) del Decreto 4/1993, de 26 de enero, (modificado por decreto 379/2009) establece que corresponde a las Comisiones Provinciales de Patrimonio Histórico emitir informe sobre planes de ordenación urbanística o territorial de ámbito provincial a que se refiere el artículo 29.4 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

El ámbito de actuación de esta Modificación Puntual nº77 del PGOU de Almería (Texto Refundido 98) se encuentra parcialmente situado dentro de la delimitación del Conjunto Histórico de Almería. El objeto y contenido de la misma es la “Ampliación del Catálogo de Edificios y Espacios Protegidos” del Planeamiento vigente, incorporando al mismo los siguientes 13 inmuebles y 1 espacio urbano con singular valor arquitectónico, dotándolos de un régimen de protección que permita su conservación:

- Dentro del Conjunto Histórico de Almería:

1. Ermita de San Antón. Plaza San Antón, 8. (Nivel 3-Protección Tipológica. N.º 42).
2. Iglesia de San Roque. Plaza de San Roque, 1. (Nivel 3-Protección Tipológica. N.º 43)
3. Iglesia de San Agustín. Rambla Alfareros, 43. (Nivel 3-Protección Tipológica. N.º 48).
4. Antiguo Cine KatiusKa. Calle General Luque, 70. (Nivel 4-Protección Parcial. N.º 456).
5. Edificio Plurifamiliar. Ctra. De Málaga, 10, 12, 16 y C/ Soler, 3. (Nivel 5-Protección Ambiental. N.º 11).
6. Casa Parroquial de la Iglesia de San Roque. Calle Corbeta, 3. (Nivel 5-Protección Ambiental. N.º 12).
7. Escalinata. Carretera de Málaga-Plaza de San Roque. (Espacio Urbano. N.º 11).

- Fuera del Conjunto Histórico de Almería:

1. Depósitos de Agua Santa Isabel. Avenida de Santa Isabel, 3. (Nivel 2-Protección Global. N.º 46).
2. Faro del Muelle de Poniente. Puerto de Almería. (Nivel 2-Protección Global. N.º 47).
3. Puente de Los Molinos . Prolongación Carretera de Níjar. (Nivel 2-Protección Global. N.º 48).
4. Iglesia de San Antonio de Padua. Calle Navarra, 2. (Nivel 3-Protección Tipológica. N.º 44).
5. Ermita de San Antonio de los Molinos. Plaza Fátima, 3. (Nivel 3-Protección Tipológica. N.º 45).
6. Antigua Escuela de los Molinos. Calle Escuela Los Molinos, 15. (Nivel 3-Protección Tipológica. N.º 46).
7. Iglesia de San Isidro Labrador. Calle Alta de la Iglesia, 47. (Nivel 3-Protección Tipológica. N.º 47).

FIRMADO POR	JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ JOSE ANTONIO IBAÑEZ CORTES	10/05/2023	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



La actuación que conlleva esta modificación puntual produce un impacto positivo que está relacionado directamente con la riqueza monumental y cultural del municipio, además de fortalecer su Conjunto Histórico al incrementar en 14 el número de edificios y espacios urbanos a proteger dentro del mismo.

Se informa **favorablemente**, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia.

## 2.2 Expte: 8/23

**Asunto:** PROYECTO DE REPARACIÓN DE 40 VIVIENDAS MUNICIPALES

**Emplazamiento:** CALLE ESTRELLA POLAR Y CALLE REMO


**Localidad:** ALMERÍA

**Interesado:** EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

El área de intervención se encuentra parcialmente situada en el entorno afectado (50 metros -Disposición Adicional Cuarta de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía) de los Torreones de la antigua Muralla Defensiva de la Ciudad de Almería, declarados Bien de Interés Cultural de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en referencia a los Bienes a que se contrae el Decreto de 22 de abril de 1949, sobre la protección de los Castillos de España, e inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de acuerdo con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

La propuesta de intervención, justificada por el estado de conservación deficiente (patologías en muros, forjados y revestimientos por humedades de infiltración y capilaridad), consiste en una serie de obras interiores y exteriores para la reparación de 40 viviendas municipales distribuidas en siete bloques contiguos ubicados entre la calle Estrella Polar y la calle Remo, separados por escaleras. De los 7 bloques objetos de intervención, los 6 primeros son exactamente iguales en origen, constan de 6 viviendas cada uno de ellos organizados en 4 alturas que se van adaptando escalonadamente al terreno, de forma que en el primer nivel situado en C/Estrella Polar tienen 2 viviendas, sobre ellas, en el segundo nivel, existen otras 2 con la misma superficie y distribución, en el tercer nivel formalizando un escalón intermedio existe una vivienda y en el cuarto nivel, o superior, dando fachada a la C/Remo existe otra vivienda. El Bloque 7, el más cercano al Torreón, consta de 4 viviendas que se organizan, como en el resto de los bloques, en el primer y segundo nivel. En la reparación de las viviendas se ejecutarán actuaciones de impermeabilización interior y/o exterior de los muros bajo rasante para evitar humedades por infiltración, ventilación mediante conductos, rejillas y mechinales de los espacios cerrados bajo las escaleras exteriores para evitar humedades por condensación, estanqueidad química mediante inyección de resinas para evitar humedades por capilaridad, reparación estructural de las viguetas de forjado, picado y reparación de revestimientos en mal estado, y sustitución de instalaciones de fontanería y saneamiento.

Se informa **favorablemente**, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia.

FIRMADO POR	JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ JOSE ANTONIO IBAÑEZ CORTES	10/05/2023	PÁGINA 3/6
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**2.3 Expte:** 16/23**Asunto:** PROYECTO DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS**Emplazamiento:** CARRETERA LA ZORRERA, 1 Y PLAZA DE LA LIBERTAD**Localidad:** CUEVAS DEL ALMANZORA**Interesado:** ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA

El área de intervención se encuentra situada en el entorno afectado (50 metros -Disposición Adicional Cuarta de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía) del Castillo de Cuevas del Almanzora, declarado Bien de Interés Cultural de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en referencia a los Bienes a que se contrae el Decreto de 22 de abril de 1949, sobre la protección de los Castillos de España, e inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de acuerdo con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

La propuesta de intervención, justificada por la necesidad de revalorizar y dinamizar el Mercado de Abastos, ubicado en la Planta Primera de un edificio de tres plantas de altura (Semisótano, con acceso por carretera la Zorrera, destinado a Escuela Taller, Planta Baja, con acceso por Travesía calle Zorrera, a Conservatorio de Música, y Planta Primera, destinado a Mercado de Abastos, con acceso por Plaza de la Libertad), consiste en una serie de obras interiores y exteriores para la reforma, rehabilitación y ampliación del mismo. El objetivo es adaptar y modernizar el espacio que actualmente ocupa el Mercado de Abastos, de forma que pueda continuar prestando el servicio de equipamiento público que le corresponde, desde un prisma contemporáneo, acorde con las actuales necesidades y demandas. Se actúa sobre una superficie construida existente de 705,92 metros cuadrados donde se reforma en su totalidad, además se amplía el Mercado hacia el Este y el Oeste en 393,60 m2. Interiormente se ha redistribuido y creado nuevos espacios de venta, nuevos aseos adaptados, creación de un espacio interior abierto a modo de plaza pública, espacios de cafetería y mirador en cubierta (mejora la contemplación del Castillo, situado frente al Mercado), actuación sobre toda la fachada del inmueble, y creación de nuevo núcleo de comunicación vertical que a través del Mercado una la plaza de la Libertad (acceso actual del mercado) con el barrio “La Zorrera” ubicado en la zona posterior del Mercado y que está a un desnivel aproximado de menos 10 m y con ello mejorar la accesibilidad.

Se informa **favorablemente**, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia.

**2.4 Expte:** 17/23**Asunto:** PROPUESTA DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE FACHADA DE EDIFICIO LA REJA**Emplazamiento:** CALLE ARAPILES, 15**Localidad:** ALMERÍA**Interesado:** COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO LA REJA

El inmueble del emplazamiento señalado se encuentra situado en el entorno de protección (50 metros - Disposición Adicional Cuarta de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía) del Edificio del Casino Cultural (hoy Delegación del Gobierno de Almería), declarado Monumento histórico-artístico por Orden de 7 de marzo de 1985 de la Consejería de Cultura (BOJA de 04/05/1985), Bien de Interés Cultural mediante la Disposición Adicional Primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, e inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz mediante la Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía. Así mismo, el inmueble

FIRMADO POR	JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ JOSE ANTONIO IBAÑEZ CORTES	10/05/2023	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN	<del>R2XN4BZVFXCSWQPKV4POBXL7WXX</del>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



referenciado se encuentra incluido en el Catálogo de Edificios y Espacios Protegidos del PGOU de Almería, en Nivel 4, N.º 222, Protección Parcial.

La propuesta de intervención, justificada por la necesidad de mantener y conservar en buen estado las fachadas catalogadas del inmueble a calle Arapiles y calle Gerona, consiste en una serie de actuaciones de limpieza de la piedra y ladrillo de las mismas con agua a presión controlada, consolidación e hidrofugación, reparación de las superficies deterioradas, y pintura de las carpinterías de madera de puertas y ventanas en color igual al existente.

Se informa **favorablemente**, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia.

**2.5 Expte:** 19/23

**Asunto:** PROYECTO DE COLOCACIÓN DE RESTOS DEL CURA VALERA EN LA IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN

**Emplazamiento:** PLAZA DE LA ENCARNACIÓN

**Localidad:** HUÉRCAL-OVERA

**Interesado:** OBISPADO DE ALMERÍA

La Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, en Huércal-Overa, se encuentra declarada Bien de Interés Cultural, categoría de Monumento, e inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz por Decreto 224/2011, de 28 de junio (BOJA de 13/07/2022).

La propuesta de intervención, justificada por la necesidad de disponer para el culto público de un lugar de los Restos del venerable Cura Valera, consiste en la colocación de una urna de 60x33x33 cm empotrada en el muro bajo la hornacina del altar sito en el lateral izquierdo del crucero de la Iglesia, justo debajo de la tabla de mármol de la hornacina, y tapada con una lápida conmemorativa de mármol blanco de 70x40 cm. También se colocará un relicario de 20x20x15 cm en la parte inferior.

Se informa **favorablemente**, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia.

**2.6 Expte:** 64/22

**Asunto:** REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DEL MIRADOR CASTILLO DE MOJÁCAR

**Emplazamiento:** PLAZA DEL CASTILLO N.º 1

**Localidad:** MOJÁCAR

**Interesado:** CARLO FRANCE

Las actuaciones proyectadas se ubican en el Mirador del Castillo, que se encuentra dentro del entorno de protección del Bien de Interés Cultural, castillo de Mojácar, declarado Monumento, por ministerio de la Ley, a tenor de la disposición adicional segunda, 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y la disposición adicional cuarta de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

El proyecto consiste en intervenir en un conjunto edificado existente que consta de dos alas, norte y sur, y un amplio jardín con piscina. Se quiere reformar el interior de los edificios, realizar unas pequeñas ampliaciones y reformar las fachadas, saneando y reponiendo el mortero y eliminando varios elementos como toldos y cables, además de reformar la piscina por completo.

FIRMADO POR	JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ JOSE ANTONIO IBANEZ CORTES	10/05/2023	PÁGINA 5/6
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Se informa **favorable**, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia, condicionado a la realización de una actividad arqueológica en la modalidad de control arqueológico de los movimientos de tierra ya que las obras de cimentación podrían afectar a bienes arqueológicos.

Ruegos y Preguntas.

No los hubo

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión siendo las 12:55 horas del día 10 de marzo de 2023, de todo lo cual, como Secretario doy fe, con el Vº Bº del Presidente.

<b>Vº Bº PRESIDENTE</b> <b>José Ángel Vélez González</b>	<b>EL SECRETARIO</b> <b>José Antonio Ibáñez Cortés</b>
---	---

FIRMADO POR	JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ	10/05/2023	PÁGINA 6/6
	JOSE ANTONIO IBANEZ CORTES		
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	